DICTAMEN

Asunción, 14 de setiembre de 2022

En cumplimiento a la ***Resolución DNCP N° 1208/2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"****, y lo establecido en el Inc. c) del artículo 332, Anexo "A" del Decreto N° 6581/2022* ***"POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873, DEL 4 DE ENERO DE 2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"****, que dispone: "Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre… (sic.)".*

Hechos:

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria fue emitido en fecha 20/06/2022.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las convocatorias para adquisición de bienes, contratación de servicios o ejecución de obras deben contar con disponibilidad presupuestaria en la partida correspondiente.

Que, el artículo 339 del Anexo "A" del Decreto reglamentario N° 6581/2022, de la Ley que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, dice que: "Para efectuar los procesos de contrataciones conforme a los diferentes tipos de procedimientos o modalidades establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones (…) deberán contar indefectiblemente con la Disponibilidad Presupuestaria respectiva…"

Que, conforme a las facultades propias de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), en la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones se han mejorado condiciones para la contratación, lo que absorbió tiempo para la introducción de mejoras.

Que, en fecha 09 de setiembre de 2022 se ha emitido la Resolución D.G.A.F. N° 1758 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 61/2022 "SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" PLURIANUAL – ID. N° 415.923.

Conforme a lo expuesto anteriormente, la fecha inicialmente estimada para la realización del llamado fue desplazada.

Conclusión:

Por los motivos enunciados, es parecer de esta Convocante que la demora en el inicio de la Convocatoria o llamado se encuentra debidamente justificada.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. PATRICIA GONZÁLEZ, *Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones